



SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2019.

ASISTENTES

D. Francisco Javier Flores Cadenas.
D^a. María Cortés Gómez.
D^a. Mercedes Alba Morgado González.
D. Alfonso Barroso Pérez.
D^a. Isabel Faustina Palomino Márquez.
D. Pedro Alfonso Corbacho Iglesias.

NO ASISTEN

D. Cándido Cortés Calles.

SECRETARIO

D. Cipriano A. Jiménez Santos.

En Torremocha, a nueve de octubre de dos mil diecinueve, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las nueve horas y treinta minutos, bajo la Presidencia de D. Francisco Javier Flores Cadenas, Alcalde-Presidente de ésta Corporación, con mi asistencia como Secretario, se reúnen los Sres. Concejales reseñados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria y señalada para el día de hoy.

1º. APROBACIÓN DEL BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El borrador de la sesión anterior queda aprobado en aplicación de lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º. CONTESTACIÓN A LOS ESCRITOS DE FECHAS 25 DE JULIO DE 2019, DE 26 DE JULIO DE 2019 Y 1 DE OCTUBRE DE 2019 PRESENTADAS POR EL GRUPO POPULAR.

2.1 Escrito de fecha 25 de julio de 2019.

Visto el escrito, el cual, textualmente dice: “Como portavoz del Grupo Popular del Ayuntamiento de Torremocha, solicito se nos informe sobre el estado de las aguas utilizadas para el consumo humano de la red de abastecimiento, del municipio de Torremocha, así como la falta de asistencia por parte del equipo de gobierno del Ayuntamiento de Torremocha (PSOE) a la reunión celebrada el día 25 de julio de 2019, con la Directora General de Sanidad, para solucionar los posibles problemas de abastecimiento de agua que pueden afectar a los habitantes de nuestro municipio, tal y como han hecho los alcaldes de los municipios de Torrequemada y Torreorgaz, (Mancomunidad de Aguas de las Tres Torres) interesándose por los mismos. Ya que se trata de un problema de primera necesidad, desde Populares Torremocha, no vamos a permitir la falta de interés mostrada ante un problema de índole general como es el agua”.



La portavoz del Grupo Socialista Sra. María Cortés contesta diciendo que:

En primer lugar, solicitan informe del estado del agua suministrada por la empresa concesionaria TECVASA. Paso a leer el Acta de la farmacéutica de fecha 5 de agosto de 2019.

“ACTA N.º. 02/65086.

Datos para la identificación de la empresa (en su caso): Ayuntamiento de Torreorgaz.

Nombre o denominación social: Mancomunidad las Tres Torres

CIF/DNI: G-10065498

Municipio: Torreorgaz

En Torreorgaz a las 10:45 horas del día 5 de 08 de 2019 se personaron los inspectores D/Dña. María Belén Morcillo Moreno en (denominación del lugar que se inspecciona) Ayuntamiento de Torreorgaz sito en (Calle, Avenida, Plaza) del Moral nº 1 y teniendo en su presencia a D/ Francisco Giraldo Pavón con documento de identidad nº 44138940-P en su calidad de alcalde, le requieren para que facilite el servicio y proceden a realizarlo y como consecuencia se ponen de manifiesto los siguientes HECHOS: Recibido documento procedente de UTE las Tres Torres, con fecha registro el dos de agosto de 2019 en el despacho del Servicio Farmacéutico oficial de la Zona de Salud de San Jorge se gira visita en el lugar arriba indicado. A la vista de los datos suministrados en dicho documento, se indica que dado que el valor cuantificado del parámetro Manganeseo supera tanto el valor paramétrico especificado en la parte C del Anexo I del Real Decreto 140/2003 y modificaciones, como el valor conservado recogido en el documento consensuado de materia de valoración para la calificación de un agua (marzo 2015), la muestra se califica como “Agua no apta para el consumo sin riesgos para la salud” y se deberá comunicar la situación a los consumidores, desaconsejando las actividades relacionadas con la ingesta de la misma.

El/la interesado/a manifiesta que se están tomando las medidas adecuadas y necesarias revertir la situación para disponer de un agua apta en la Mancomunidad de las Tres Torres”.

En segundo lugar, reprochan la falta de asistencia del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Torremocha a la entrevista celebrada el día 25 de julio de 2019 entre los Alcaldes de los Ayuntamientos de Torrequemada y Torreorgaz con La Directora General de Sanidad. Puntualizar que la entrevista celebrada el día 25 de julio de 2019 entre los Alcaldes de los Ayuntamientos de Torrequemada y Torreorgaz, representando a la Mancomunidad de Aguas “Las 3 Torres” no se realizó con la Directora General de Sanidad sino con la farmacéutica y coordinadora del Centro de Salud.

En tercer lugar, ustedes acusan al Sr. Alcalde de “falta de interés”. Decirles que por motivos de agenda el Alcalde del Ayuntamiento de Torremocha no pudo asistir a esa reunión, considerando suficiente la asistencia del Presidente de la Mancomunidad de Aguas “Las 3 Torres”, en cuanto representante legal de la misma. Miren, tanto el Alcalde como su equipo de gobierno, trabajamos por nuestro pueblo de



manera desinteresada desde el primer minuto que tomamos posesión, a la vista está lo que se ha hecho en estos 3 meses. Y ante este problema de falta de agua por agotamiento de los pantanos de Jarripa y Nogales, estando este último al 30% de su capacidad, no hemos estado cruzados de brazos, a tal fin, hemos mantenido reuniones con el Diputado de Infraestructuras de la Diputación Provincial de Cáceres y con el Director General de Infraestructuras Hidráulicas de la Junta de Extremadura, para que nos informaran del estado en que se encuentra la instalación de la toma flotante en el pantano de Nogales. También hemos mantenido conversaciones con el responsable de la empresa concesionaria TECVASA para poder ir solucionando problemas históricos que tiene la red de suministro en nuestro pueblo.

2.2 Escrito de fecha 26 de julio de 2019.

Visto el escrito, el cual textualmente dice: “Isabel Faustina Palomino Márquez, como portavoz al Grupo Popular del Ayuntamiento de Torremocha, solicita consulta del estado de cuentas a fecha actual, y ver los expedientes de PFEA 2019, PGEE 2019 y expediente completo de Pisos Tutelados”

La portavoz del Grupo Socialista Sra. María Cortés Gómez contesta diciendo: En relación a su solicitud del “estado de las cuentas” a fecha actual, no sabemos a qué se refiere. Rogamos especifique el expediente al que quiere tener acceso porque hay expedientes de Presupuesto General, Cuenta General, Estado de Liquidación del Presupuesto, entre otros.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que toda la documentación solicitada pueden verla en Secretaría el próximo día 14 de octubre a las 10,00 horas.

Respecto del estado de las cuentas dice que cuando se les presente la Cuenta General en ella podrá ver todos los movimientos habidos.

2.3 Escrito de fecha 1 de octubre de 2019.

Visto el escrito, el cual textualmente dice: “Dña. Isabel Palomino Márquez como Portavoz del Grupo Municipal Popular de esta Corporación, de conformidad con el Acuerdo Plenario adoptado en sesión extraordinaria celebrada el 26 de junio de 2019 relativo a la periodicidad de las sesiones ordinarias de esta Corporación, y habiendo transcurrido ya más de tres meses desde la constitución de la Corporación sin haberse celebrado aún sesión ordinaria, SOLICITO que por el Alcalde-Presidente se convoque sesión ordinaria.

La portavoz del Grupo Socialista Sra. María Cortés Gómez contesta diciendo que: En relación al incumplimiento por esta Corporación de su obligación de convocatoria de sesión ordinaria con la periodicidad mínima de una sesión cada 3 meses, este equipo de gobierno ha cumplido escrupulosamente dicha obligación legal celebrando este pleno ordinario con un retraso de tan sólo una semana.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que no es necesario ser estricto respecto a los tres meses, además ahora el Sr. Secretario está yendo tratamiento de fisco.



3º- INFORMES DE LA RESIDENCIA

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir textualmente lo que sigue:

Hay una costumbre en democracia de hacer una valoración tras los primeros 100 días de Gobierno, no lo considero ni bueno ni malo, pero sí innecesario aplicarlo al Gobierno que tengo el honor de presidir.

Y es innecesario porque desde el minuto uno que tomamos posesión nos pusimos manos a la obra, para seguir desarrollando proyectos en nuestro pueblo.

Y así comenzó a funcionar la piscina en su día, solucionando los problemas que surgían por la escasez o calidad del agua debido a la sequía. Ni un solo día ha tenido que cerrar y el agua nos ha felicitado el farmacéutico de Centro de Salud como una de mejores de la comarca.

El bar ha estado bien dotado de equipamiento nuevo que se ha comprado, por ej. una plancha, lavaplatos industrial etc.

Hoy podemos dar otra gran noticia a nuestros vecinos/as:

El lunes 9-10-2019 ha comenzado una obra para adaptarla a la normativa

Dicha obra mejorará la calidad en la depuración, lo que redundará en beneficio de todos los usuarios/as.

Otra obra que se ha terminado es el gimnasio escolar, anexo al Colegio.

Gracias a la rehabilitación de este edificio, hemos podido desarrollar el I Campamento Infantil en Torremocha. Se han completado las plazas y generado un puesto de trabajo.

Terminado el I Campamento Infantil, hoy se imparten en este mismo local las clases de gimnasia que imparten las monitoras de la Mancomunidad.

Las cuales, nos han felicitado por el nuevo local y su estado, al ser un espacio con mejor accesibilidad y amplitud que el salón de la Casa de Cultura.

Durante la Semana Cultural se han desarrollado actividades infantiles, por ej. castillo hinchable, tobogán acuático, etc.

Culturales: Festival Folclórico, organizado por el Grupo Folclórico local “El Almirez” y participación de grupos invitados.

Observación de las estrellas, con la Agrupación Astronómica de Cáceres.

Conferencia sobre el Habla Extremeña, impartida por Daniel Gordo, de la OSCEC.



Presentación del libro del escritor torremochano Francisco Cerro Ramos.

Deportivas: II liga de Fútbol Sala de Torremocha (muchas gracias a Toni Gómez, por su gestión desinteresada).

Y como no, verbena popular, DJ y un tributo a Raphael.

Gracias a los vecinos y visitantes por su participación, a la Comisión de festejos y trabajadores municipales por su esfuerzo.

En la primera semana de agosto se repararon caminos en mal estado:

Camino en Hoja del Medio, hasta la nave la Hoja de Abajo. En las Matas, hasta la nave y el camino que atraviesa el Cotillo.

Se ha instalado red Wiffi en toda la Plaza (gracias a Mari Toñi Duque, por su trabajo desinteresado).

Se ha cerrado la Plaza, con bolardos, durante los fines de semana y festivos, para disfrute y tranquilidad de las familias.

Se ha terminado la obra de los servicios y comedor en el colegio, ejecutada y entregada en su plazo. Hoy los niños de Torremocha tienen unos servicios dignos y modernos.

En las Fiestas en Honor del Stmo. Cristo, ha habido gran afluencia y participación en todos los actos, tanto religiosos como lúdicos.

Creemos que podemos hacer una valoración muy positiva, la calidad de las verbenas, la comida popular y el encierro multitudinario. El festejo taurino, con buena entrada de público y magnífica actuación tanto del rejoneador Sebastián Fernández como el novillero Darío Romero, cortando orejas ambos a los toros del Capea.

La instalación, por primera vez, de una gran carpa en la Plaza ha garantizado las actuaciones y mejorado el confort de todos los asistentes a verbenas y comida.

Al día de hoy está todo prácticamente pagado, aquí no hay morosidad.

Todas las empresas que trabajan para el Ayuntamiento nos agradecen nuestra diligencia en los pagos.

Muchas gracias a vecinos, visitantes, trabajadores, comisión de festejos, voluntarios,... entre todos lo hemos conseguido: posicionar nuestras Fiestas como una de las mejores en la comarca.

La semana pasada comenzó otra obra en la residencia, la parte nueva quedará prácticamente terminada.

Informamos también de que la obra de rehabilitación de la Plaza que estaba firmado comenzar el 16 de septiembre, la empresa adjudicataria ha renunciado, y como ya tenían firmado el contrato, no se puede llamar a la siguiente empresa de la puja, por tanto hay que sacarla de nuevo a licitación y próximamente se publicará de nuevo, posiblemente esta misma semana.



La gestión administrativa en el Ayuntamiento funciona perfectamente, cualquier vecino que necesita algo es atendido con diligencia por los funcionarios. Como ej. si se viene a por un certificado de empadronamiento o documentos similares se libran en el acto. El despacho y teléfonos (propios) del equipo de Gobierno están siempre abiertos, aquí no hay listas de espera.

Institucionalmente, el equipo de Gobierno mantiene buenas relaciones con el resto de organismos. Tanto a nivel comarcal como autonómico y nacional.

Como ej. hemos mantenido entrevistas con varios Directores Generales y de la Junta de Extremadura, Diputados de la Diputación Provincial, con el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Todo siempre para intentar traer recursos para nuestro pueblo.

No quería terminar sin informar de lo percibido por el Alcalde desde el 1 de abril hasta el 30 de agosto, y es 124,60€ en concepto de Kilometraje.

4º- FIJACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2020.

Por el Grupo Socialista, se proponen como días de fiestas locales para el año 2020 los días 22 de mayo y 14 de septiembre.

Por el Grupo Popular se proponen los días 14 de abril y 14 de septiembre.

Sometidas ambas propuestas a votación se arrojan los siguientes resultados:

Propuesta del Grupo Socialista: votos a favor 4 que corresponden a los concejales del Grupo Socialista, votos en contra 2 que corresponden a los concejales del Grupo Popular.

Propuesta del Grupo Popular: Votos a favor 2 que corresponden a los concejales del Grupo Popular, votos en contra 4 que corresponden a los concejales del Grupo Socialista.

Vistos los resultados de ambas votaciones, se acuerda por mayoría absoluta, fijar como fiestas locales para el año 2020 los días 22 de mayo y 14 de septiembre.

5º- ESTUDIO DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Socialista Sra. Isabel Faustina Palomino Márquez para decir que como quiera que en el informe de la arquitecta aparecen algunas solicitudes con varias propuestas propone que éstas se consensuen con los solicitantes.

La portavoz del Grupo socialista Sra. María Cortés Gómez manifiesta que su grupo se va a atener a lo que diga en su informe la arquitecta, respecto a estimar o desestimar y en cuanto a lo que manifiesta la



portavoz del Grupo Popular habrá habido un error puesto que ellos le dijeron a la arquitecta que como técnica informará favorable o desfavorable. Por lo tanto será la arquitecta quien previamente deberá subsanar estas dos o tres anomalías.

Vistas las exposiciones anteriores y a instancias del Sr. Alcalde este punto queda sobre la mesa para que la arquitecta informe de estos dos o tres casos en sentido favorable o desfavorable.

6º- PRIMERA MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR.

Vista la moción presentada por el Grupo Popular, la cual textualmente dice como sigue: MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHA, PARA RECLAMAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA LA TRANSFERENCIA A LAS ENTIDADES LOCALES DE LOS RECURSOS DERIVADOS DE LA PARTICIPACION EN INGRESOS DEL ESTADO

El Grupo Municipal/ Popular en el Ayuntamiento de Torremocha, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los grandes pilares de la organización política y administrativa en España está constituido por las Entidades Locales, cuyas Administraciones de proximidad garantizan la provisión de servicios públicos esenciales a los españoles. Para poder desarrollar eficazmente las funciones que tienen encomendadas, es fundamental que se cumplan íntegramente los dos principios que constitucionalmente inspiran su actuación: el principio de autonomía (artículo 140 de la Constitución española) y el principio de suficiencia financiera (artículo 142 de la Constitución española).

Autonomía y suficiencia financiera son principios conmutativos, de modo que no hay autonomía sin suficiencia ni suficiencia sin autonomía. En cambio, al igual que ha ocurrido con la financiación de las Comunidades Autónomas, el Ministerio de Hacienda ha venido invocando diferentes coartadas para impedir hacer efectivas las obligaciones económico-financieras que tiene contraídas legislativamente con las Entidades Locales. Una vez más, y de manera completamente falaz, se apela por el Gobierno de Sánchez a la concurrencia de un presupuesto prorrogado y a las limitaciones de un Gobierno en funciones para negar lo que constitucionalmente es un derecho de las Entidades Locales y, por consiguiente, de los ciudadanos que residen en cada una de ellas.

Resulta una paradoja difícilmente aceptable desde el punto de vista intelectual, que el libramiento de los recursos económicos por parte del Estado a las Entidades Locales, y que forman parte de un modelo de actuación establecido legalmente y de raíz constitucional, sea puesto en cuestión por el Gobierno de Sánchez, sobre la base de opiniones técnicas no contrastadas. A cambio, ese mismo Gobierno no ha tenido ningún reparo en aprobar Reales Decretos Leyes que crean nuevos derechos económicos,



haciendo estallar el techo de gasto no financiero del Estado y quebrando la ordenación jurídica sobre estabilidad presupuestaria.

Frente a la disciplina y la corresponsabilidad política y administrativa que debe imperar entre el Estado y las Entidades Locales, se ha impuesto irresponsablemente por el Gobierno de Sánchez la indisciplina fiscal y uno de los mayores ataques al modelo constitucional de autonomía territorial de los últimos años. Negar los recursos de las Entidades Locales sobre la base de espurias opiniones sin fundamento técnico es negar la base misma de nuestro sistema de organización territorial.

Desde el punto de vista de la financiación local, la falta de actualización de los recursos derivados de la Participación en Ingresos del Estado y del Fondo Complementario de Financiación, está provocando un perjuicio análogo al que se está produciendo con las entregas a cuenta a las Comunidades Autónomas, y que podría situarse en torno a los 1.000 millones de euros.

A su vez, y de la misma manera que en financiación autonómica, el Gobierno de Sánchez se ampara indebidamente en la concurrencia de la existencia de un presupuesto prorrogado y de un Gobierno en funciones para impedir que se abonen a las Entidades Locales las liquidaciones definitivas en la Participación en Ingresos del Estado correspondiente a 2017 que el Estado debe abonar a las entidades locales en 2019.

Pero es que además, la congelación a la que está abocando con su actuación el Gobierno de Sánchez no permite cubrir el esfuerzo presupuestario que están haciendo las Entidades Locales para atender el incremento de las retribuciones en materia de personal derivadas del Real Decreto Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, que establece un incremento mínimo asegurado del 2.25 por ciento respecto a las retribuciones vigentes en 2018, con efectos a 1 de enero de 2019, y que cubre tanto a funcionarios como a personal laboral del sector público local.

Por último, existen un conjunto de líneas de subvenciones estatales destinadas a financiar determinados servicios locales (por ejemplo, transporte colectivo urbano), cuyo importe permanece inalterable a lo largo de este año en el crédito presupuestario de 2018, sin que responda directamente, por tanto, de la evolución de los costes del servicio en cada una de las líneas subvencionadas.

MOCIÓN:

Por estas razones, y haciendo un llamamiento a todos los representantes públicos de esta Corporación y a su sentido del deber y de la responsabilidad, el grupo Popular insta al Pleno del Ayuntamiento de Torremocha, a adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Solicitar/Exigir al Gobierno de España haga efectivas las obligaciones económico financieras que tienen contraídas legalmente con las Entidades Locales y que tienen su fundamento en un derecho constitucionalmente reconocido. Y en base a ello efectúe la transferencia actualizada de los recursos derivados de la Participación en Ingresos del Estado y del resto de recursos financieros que



corresponden a la localidad de Torremocha y, por consiguiente, a los ciudadanos que residen en la misma.

SEGUNDO: Reclamar al Gobierno de España los recursos necesarios para apoyar el esfuerzo presupuestario que están haciendo las Entidades Locales para atender el incremento de las retribuciones de los empleados públicos de las Entidades Locales previsto en el Real Decreto Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito de la provincia de Cáceres.

TERCERO: Solicitar la convocatoria urgente de la Comisión Nacional de Administración Local para dar cuenta de las razones de la situación creada y acordar soluciones inmediatas.

CUARTO: Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno de España, a los Portavoces de los Grupos Políticos del Congreso y Senado, así como al Ministerio de Hacienda.

LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

ISABEL FAUSTINA PALOMINO MÁRQUEZ

Acto seguido se acuerda por unanimidad declararla de urgencia e incluirla en el orden del día.

Toma la palabra la portavoz del grupo Socialista Sra. María Cortés Gómez para decir textualmente lo que sigue:

- El Gobierno socialista siempre ha valorado el esfuerzo presupuestario y la contribución de las EE.LL. a la reducción del déficit público del Estado.
- El Gobierno ha hecho todo lo posible, y lo seguirá haciendo en futuras legislaturas, para garantizar la autonomía local de los ayuntamientos y la suficiencia financiera para el ejercicio de sus competencias.
- El Gobierno sigue estudiando todas las vías posibles para avanzar en la mejora de la financiación de las EE.LL.
- La situación actual de algunas entidades locales es consecuencia directa del rechazo al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del E para 2019 y del bloqueo a la investidura del Presidente Pedro Sánchez.

El Gobierno ha reconocido públicamente el esfuerzo y la contribución de las Entidades Locales (EELL) a la reducción del déficit público del Estado. El hecho de que durante los siete últimos años sus cuentas hayan presentado superávit ha permitido a España salir del Protocolo de Déficit Excesivo de la Unión Europea.

El rechazo de los presupuestos Generales del Estado (PGE) para 2019 por parte del PP, Ciudadanos y ERC ha impedido actualizar las entregas a cuenta previstas en los mismos, así como llevar a cabo la liquidación definitiva de la Participación en los Tributos del Estado (PTE) correspondiente a 2017, lo que ha supuesto un perjuicio a la ciudadanía de 1.472 millones de euros.



Circunstancia que, no obstante, no ponen en peligro la ejecución de sus cometidos ni el cumplimiento de las reglas fiscales.

La liquidación definitiva de la Participación en los Tributos del Estado (PTE) de las Entidades Locales (EELL) depende de los PGE del año en que se liquida. Así, la liquidación definitiva de la PTE corresponde a 2017, que debía llevarse a cabo en 2019, no ha podido ejecutarse al haber sido rechazados los PGE de 2019. Dicho proyecto incluía los preceptos para calcular el índice de variación de los Ingresos Tributarios del Estado (ITE), sin el cual es imposible efectuar la liquidación definitiva correspondiente a 2017.

La prórroga de los PGE 2018 no permite calcular la liquidación definitiva de 2017, porque sus preceptos se refieren a la liquidación definitiva 2016.

Esta es, de hecho, la última liquidación definitiva pagada a las EELL, y la realizó el Gobierno de Pedro Sánchez en agosto de 2018, una vez aprobadas las cuentas públicas de dicho año. Pese a ello, si tomamos como referencia agosto de 2019, las EELL han cobrado 266 millones de euros más en concepto de entregas a cuenta que en la misma fecha de 2018.

No obstante, los ayuntamientos recibirán la correspondiente subvención para los servicios de transporte colectivo urbano por importe de 51,05 millones de euros. Solo falta su distribución entre los municipios que lo han solicitado y cumplen las condiciones. En este caso, el pago es posible porque se trata de una subvención en concurrencia competitiva, y con la prórroga de los PGE se extienden las condiciones a cumplir. (El pago correspondiente al PGE 2018 se realizó el 9/1/2019). No ocurre lo mismo con las subvenciones nominativas para proyectos determinados de ayuntamientos concretos (Ceuta, Melilla, Córdoba, Lorca o municipios del Campo de Gibraltar). Las subvenciones nominativas no se prorrogan, y el rechazo a los PGE 2019 ha dejado sin dotación para este año las desalinizadoras de Ceuta y Melilla, las inversiones en Córdoba y en los municipios del Campo de Gibraltar, e incluso las necesidades en Lorca tras el terremoto de 2011.

Ha sido el Gobierno actual el que ha pagado las subvenciones nominativas previstas en los PGE 2018 para los ayuntamientos de Ceuta, Melilla, Marbella o Córdoba (los pagos se efectuaron entre diciembre de 2018 y enero de 2019).

Las medidas adoptadas por el Gobierno en los viernes sociales han cumplido con reclamaciones históricas de las EELL.

Más allá de las mejoras retributivas para los empleados públicos, la jubilación de los policías locales y las medidas de conciliación familiar (permiso paternidad y corresponsabilidad en el cuidado del lactante), se ha ampliado el destino del superávit para Inversiones Financieramente Sostenibles (IFS) y se ha aprobado la posibilidad de establecer un recargo en el IBI a las viviendas desocupadas o una bonificación a los inmuebles destinados a alquiler de renta limitada.

El gobierno, del mismo modo que para la financiación de las CCAA, sigue explorando de manera simultánea, todas las vías técnicas y jurídicas posibles para mejorar la financiación a las EE.LL. Sigue siendo un compromiso firme del gobierno socialista.

Además, hay que resaltar la diferente medida del PP.

El PP olvida que, en 2016, en plena restricción de ingresos (las entregas a cuenta de las EELL se reducían respecto al año anterior), el entonces ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, se negó a



dar a los ayuntamientos más recursos y financiación para hacer frente a la devolución de la paga extra de 2012 a los empleados públicos.

El PP también olvida que siempre ha tratado a los ayuntamientos como meros prestadores de servicios y que en la Ley de racionalización y sostenibilidad de la administración local, redujo competencias locales y mermó la autonomía de las EE.LL.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Popular Sra. Isabel Faustina Palomino Márquez para decir textualmente:

Argumentario actualización Financiación Autonómica y Local

- El gobierno de Sánchez está utilizando la misma coartada de las CCAA para bloquear el dinero de los Entes Locales, provocando un perjuicio análogo al que se está produciendo en las CCAA:
 - El importe de las entregas a cuenta del año 2019 se estima en unos 1.000 millones de euros;
 - A esto hay que añadir que también está pendiente el importe de las liquidaciones definitivas en la Participación en Ingresos del Estado del año 2017.
- Incluso, el perjuicio a los EELL de la congelación de recursos por parte del Gobierno de Sánchez es mayor por dos razones:
 - No permite cubrir el esfuerzo presupuestario que están haciendo las Entidades Locales para atender al incremento de las retribuciones en materia de personal derivadas del Real Decreto Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, que establece un incremento mínimo asegurado del 2,25 por ciento respecto a las retribuciones vigentes en 2018, con efectos a 1 de enero de 2019, y que cubre tanto a funcionarios como a personal laboral del sector público local.
 - Existen un conjunto de líneas de subvenciones estatales destinadas a financiar determinados servicios locales (por ejemplo, transporte colectivo urbano), cuyo importe permanece inalterable a lo largo de este año en el crédito presupuestario de 2018, sin que responda directamente, por tanto, de la evolución de los costes del servicio en cada una de las líneas subvencionadas.
- Por eso, el GPP ha registrado el 4 de septiembre de 2019, una batería de preguntas para conocer el impacto en los EELL de cada provincia y conocer qué solución va a adoptar el ejecutivo socialista para resolverlo.
 - ¿Cuáles son las razones por las cuales el Gobierno, a fecha de hoy, no ha cumplido con sus obligaciones legales y de base constitucional, para transferir la actualización de los recursos derivados de la Participación en Ingresos del Estado y del resto de recursos financieros que corresponden a las Entidades Locales de la provincia de Cáceres?
 - ¿Cuándo y de qué modo va a cubrir el Gobierno el esfuerzo presupuestario que están haciendo las Entidades Locales para atender el incremento de las retribuciones de los



empleados públicos de las Entidades Locales previsto en el Real Decreto Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, en el ámbito de la provincia de Cáceres?

- ¿A qué importe ascienden los recursos pendientes de librar por el Ministerio de Hacienda a cada uno de los Ayuntamientos de la provincia de Cáceres?
- La Ministra de Hacienda lleva dos meses justificando que no se puede actualizar la financiación que reciben las CCAA porque tras consultar a la Abogacía del Estado, ésta les respondió que no se puede aprobar el correspondiente Real Decreto por parte de un Gobierno en funciones.
- El pasado 26 de agosto, el GPP registró al amparo del art. 7 del reglamento del Congreso la solicitud del “Informe de la Abogacía del Estado que, según la Ministra de Hacienda, prohíbe al Gobierno en funciones actualizar las entregas a cuenta y devolver la liquidación del IVA a las Comunidades Autónomas”.
- Un día después, el martes 27 de agosto, la propia Ministra dice que se basó en “informes verbales” y que esperaba recibir en breve un informe escrito en este sentido. Con esta afirmación, la Ministra puso toda la presión en un cuerpo de funcionarios de élite como es la Abogacía del Estado.
- Ese mismo día, El País publica que ha tenido acceso al informe de 13 páginas que la Abogacía del Estado acababa de remitir al Ministerio de Hacienda, avalando la tesis de la Ministra Montero.
- No conocemos este informe, pero si como dice la ministra en funciones se basa en que “el Gobierno en funciones ha de ejercer sus tareas sin introducir nuevas directrices políticas ni, desde luego, condicionar, comprometer o impedir las que deba trazar el que lo sustituya”, no parece muy sólido por dos razones:
 - Primero, porque sea cual sea el próximo ejecutivo, está legalmente obligado por el artículo 11 de la LOFCA a entregar los anticipos a cuenta a las CCAA.
 - Segundo, porque todas las medidas aprobadas en los viernes electorales por el gobierno en funciones de Sánchez incumplían este criterio.
- En cualquier caso, los españoles no se merecen estos juegos de trilerismo, porque no olvidemos que:
 - Las CCAA están pendientes de recibir 6.600 millones de euros, tanto por las entregas a cuenta del año 2019 como por el ajuste correspondiente a 2017.
 - El 70% de estos recursos se destinan a sanidad, educación y gasto social, incluida dependencia;
- Con su actitud, la Ministra de Hacienda:
 - traslada a los las CCAA su propia incompetencia para reducir el déficit público, ya que éstas –al no poder ejecutar ese gasto social- permitirán compensar el déficit de la Administración Central, que a cierre de junio era de -16.336 M€, 1.671 más que en 2018; y saca provecho del superávit local sin hacer ninguna cesión a los municipios



para permitir ampliar las inversiones financieramente sostenibles ni modificar la regla de gasto.

- muestra una desidia total, como refleja el hecho de que lleve un año sin convocar la Comisión Nacional de Administración Local ni el Consejo de Política Fiscal y Financiera.
- está perjudicando no a los gobiernos de las CCAA y de los Entes Locales, sino a todos los españoles.

Después de estas exposiciones, se acuerda por cuatro votos en contra que corresponden a los concejales del Grupo Socialista frente a dos votos a favor que corresponden a los concejales del Grupo Popular, no aprobar la referida moción.

7º- SEGUNDA MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR.

Vista la moción del Grupo Popular la cual textualmente dice como sigue:

A/A. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHA **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR**

Dña. ISABEL PALOMINO MARQUEZ como portavoz del Grupo Municipal Popular de esta Corporación y en conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Real Decreto 2568/1986 de Régimen jurídico de las Entidades Locales, formula, para su discusión y, en su caso aprobación, en el Pleno Ordinario a celebrar el próximo día la siguiente MOCIÓN

JUSTIFICACIÓN

Debido al mal estado en el que se encuentran, algunas infraestructuras de la Dehesa Boyal Por todo ello, elevamos al Pleno la siguiente propuesta

ACUERDO A ADOPTAR

1. Se destine un mínimo del 15 % del importe de los aprovechamientos de la Dehesa Boyal (82.857,32€), a la mejora, mantenimiento y recuperación de las infraestructuras que tiene la Dehesa (tales como naves, bebederos,...) para un mejor aprovechamiento y beneficio de todos los arrendatarios.

En Torremocha a 1 de octubre de 2019.

Fdo. Isabel F. Palomino Márquez

Acto seguido se acuerda por unanimidad declarar de urgencia la presente moción pasando a incluirse en el orden del día.

A continuación toma la palabra la portavoz del grupo Socialista Sra. María Cortés Gómez para decir textualmente lo que sigue:



En virtud del principio de “caja única”, que rige en materia presupuestaria para las entidades locales, los ingresos percibidos de un sector de actividad, como en este caso la dehesa, no puede destinarse sistemáticamente para acometer gastos a la misma dehesa. Todo ello, sin perjuicio de que a la hora de la elaboración del Presupuesto General de cada ejercicio, se entienda prioritario la consignación en la aplicación presupuestaria correspondiente del 15 % al que ustedes hacen referencia. Pero teniendo en cuenta los escasos recursos de que dispone este Ayuntamiento, entendemos desproporcionado dedicar ese 15 % única y exclusivamente, a la dehesa, cuando hay otros servicios públicos y equipamientos municipales que necesitan con igual o más urgencia de ese porcentaje de inversión.

Este equipo de gobierno tiene previsto realizar diversas mejoras a lo largo de la legislatura, pero siempre atendiendo a las necesidades y recursos del municipio.

En virtud de todo lo anterior el grupo municipal PSOE vota en contra de la moción.

Por último dice que unas veces se destinará a la finca el 15% y otras, por ejemplo, el 40% según las necesidades.

Después de estas exposiciones se acuerda por cuatro votos en contra que corresponden a los concejales del Grupo Socialista frente a dos votos a favor que corresponden a los concejales del Grupo Popular no aprobar la referida moción.

8º- RUEGOS Y PREGUNTAS:

Por el Sr. Secretario se da lectura al escrito presentado con fecha 8 de octubre de 2019 por la portavoz del Grupo Popular Sra. Isabel Faustina Palomino Márquez y en el cual, textualmente se formulan las siguientes preguntas:

- 1- ¿Cómo van a realizar el control del número de UGM (Unidades de ganado mayor), que debe haber según pliego de condiciones, para el aprovechamiento de pastos de la Dehesa Boyal, en cada parcela?
- 2- Según pliego de condiciones para el aprovechamiento de pastos de la Dehesa Boyal, ¿tiene derecho el ganado de cerda al uso de los corrales como dormidera y para cebo de los mismos?
- 3- ¿Es una prioridad para su equipo de gobierno el arreglo del colector de aguas residuales desde el pueblo hasta la EDAR? Ya que ha vuelto a rebosar, y se considera necesaria una solución y así evitar las posibles multas que esto puede suponer al pueblo de Torremocha.
- 4- ¿Qué solución tienen pensada para dar un correcto abastecimiento de agua potable, a los habitantes de Torremocha, ya que están pagando por un servicio deficiente e insoluble?
- 5- ¿Por qué no han pagado la deuda que tiene el Ayuntamiento de Torremocha, con la Mancomunidad de Agua de las tres Torres, que asciende a un importe aproximado de 5.000€?
- 6- ¿Qué solución piensan darle al césped de la piscina?
- 7- ¿Cómo organizar la limpieza de las calles del pueblo (Torremocha)?
- 8- ¿En qué punto se encuentra la tramitación del P.G.M. de Torremocha?



A continuación toma la palabra la portavoz del Grupo Socialista Sra. María Cortés Gómez para contestar a las citadas preguntas:

- Respuesta a la primera pregunta: En primer lugar, el control de UGM se ha contemplado en el contrato porque algunos ganaderos reivindicaban que los arrendamientos fueran controlados, ya que algunos de estos mantenían más animales de los permitidos. Nosotros hemos considerado que la mejor forma de controlar las UGM es a través del listado oficial de animales de la aplicación CAÑADA al inicio de contrato. A lo largo del año, ese control se va a realizar a través del justificante de actuación sanitaria/pretabulado, que se genera como consecuencia de los saneamientos ganaderos (2 al año). No obstante, haremos visitas de inspección insitu, para comprobar los crotales de los animales que aparecen en los documentos expuestos anteriormente. Estas visitas serán realizadas por un operario del Ayuntamiento o en su defecto por uno de los concejales del equipo de gobierno, en base a nuestra dedicación exclusiva y desinteresada, ya que no somos trabajadores, puesto que ninguno de nosotros ha firmado un contrato en régimen de dedicación parcial al 75% de la jornada.
- Respuesta a la segunda pregunta: El Ayuntamiento tiene un registro de explotación porcina y por lo tanto ese registro le da derecho al porcino a utilizar las instalaciones municipales durante la montanera.
Si quieren ustedes saber si el porcino puede utilizar los corrales vayan ustedes a consultar los estatutos que rigen la montanera de los propietarios del monte.
- Respuesta a la tercera pregunta: Para nosotros no es una prioridad su arreglo sino hacerlo nuevo ya que como se encuentra en la actualidad no cumple con la normativa vigente (el colector va por el río y actualmente está prohibido en la normativa). Aclarar que se hizo la EDAR nueva cuando gobernaba el PP pero parece ser que se les “olvidó” el colector. Por lo tanto, nuestro equipo de gobierno se ve en la obligación de intentar que la EDAR cumpla su función.
- Respuesta a la cuarta pregunta: Primero puntualizar que en este momento el abastecimiento de agua suministrada por la empresa concesionaria TECVASA es un servicio deficiente, pero no insalubre como ustedes reflejan en la pregunta ya que en el acta de la farmacéutica pone “sin riesgo para la salud”. La solución es que llueva y eso no lo podemos solucionar nosotros.
A pesar de todo lo dicho anteriormente estamos en conversaciones con la empresa TECVASA para mejorar el sistema de abastecimiento. Por parte de la Mancomunidad “Las 3 Torres”, en la que está Torremocha incluida, se está estudiando instalar una potabilizadora de ozono. También estamos en conversaciones con la Junta de Extremadura para agilizar la instalación de la toma flotante en superficie en el pantano de Nogales.



- Respuesta a la quinta pregunta: Puntualizar que esa es una deuda del PP de anteriores legislaturas. A pesar de eso, nos hemos comprometido con la Mancomunidad “Las 3 Torres” a pagarla, pero como hemos tenido que pagar tantas deudas del PP, vamos poco a poco, y gracias a la buena gestión del último equipo de gobierno ya nos queda poco tiempo para acabar de pagar deudas heredadas. Cuando terminemos pagaremos estos 5.000 euros.
- Respuesta a la sexta pregunta: La solución técnica que nos aconseje la empresa que dirigió y ejecutó la obra. En breve vendrán a actuar sobre él porque este equipo de gobierno tiene por costumbre trabajar con anticipación. Por ejemplo el inicio de las obras para la adaptación del vaso de la piscina a la normativa vigente, tras tantos años de dejadez y desidia.
- Respuesta a la séptima pregunta: Cuando hay trabajadores suficientes, con un planing. Y cuando no los hay o hay otros asuntos más prioritarios que debe cubrir el personal de limpieza, como podemos.
- Respuesta a la octava pregunta: No entendemos a qué viene esta pregunta, ¿lo hacen para justificar el sillón que ocupan en la sesión plenaria? Ustedes tienen a través de la convocatoria de pleno el orden del día en el que va incluido el estudio de las alegaciones de PGM. Se les entregó el día 4 de octubre y ustedes hacen la pregunta el 7 de octubre. ¿No han leído ustedes el orden del día de la convocatoria? Pues hagan su trabajo.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las diez horas y treinta minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Secretario certifico.